

Concepción, 16 de octubre de 2026.

Referencia: APRUEBA FINANCIAMIENTO FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE SERVICIO SISTEMA DE AUTOGENERACION DE ENERGIA EN ISLA SANTA MARIA COMUNA DE CORONEL, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA.

CERTIFICADO N° 9318o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°19
Fecha: 15 de octubre de 2026.
Lugar: Gimnasio Municipal de Santa Juana.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Fomento y Desarrollo Productivo, don Claudio Lapostol, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2638 de fecha 09/10/2026
- Así acordó: aprobar financiamiento del sistema de autogeneración de energía de la Isla Santa María, por un monto total de FNDR de M\$700.300.- con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

TIPOLOGÍA	NOMBRE INICIATIVA	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
GLOSA 06 LEY DE PRESUPUESTO 2026	FINANCIAMIENTO FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE SERVICIO SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA EN ISLA SANTA MARÍA COMUNA DE CORONEL, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	CORONEL	700.300

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío
Fecha: 20-10-2026 17:05 CLST (UTC-3)
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

AGGB





ORD. N°

ANT.: Presupuesto de Inversión Regional Región del Biobío, modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, aprobado por Ley de Presupuestos año 2026.

MAT.: Remite para análisis y sanción el financiamiento funcionamiento y continuidad de servicio sistema de Autogeneración de energía en Isla Santa María comuna de Coronel

Concepción,

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del financiamiento del sistema de autogeneración de energía de la Isla Mocha, Lebu, cuyo costo total FNDR es de **M\$700.300**, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

TIPOLOGÍA	NOMBRE INICIATIVA	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
GLOSA 06 LEY DE PRESUPUESTO 2026	FINANCIAMIENTO FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE SERVICIO SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA EN ISLA SANTA MARÍA COMUNA DE CORONEL, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	CORONEL	700.300

VALORES EN MONEDA PRESUPUESTARIA 2026

Para mayor información, se adjunta:

- Certificado de recomendación favorable N°2
- Memorándum N°84, del 6.10.26, del Jefe de División de Infraestructura y Transporte
- Resolución Exenta N°245, del 17.08.26, DE LA Subsecretaría de Energía

Sin otro particular atentamente a usted,



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 09-10-2026 15:28 CLST (UTC-3)
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

- Distribución:**
- La Indicada.
 - Administrador Regional.
 - Mdv. de Coordinación y Desarrollo Regional
 - Unidad Preinversión.
 - Oficina de Partes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WP3RLU3537>



Certificado Recomendación Favorable N° 2/2026
Oferta programática afecta a glosa 06 de los Gobiernos Regionales

El Departamento de Preinversiones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta como integrante con el profesional:

CARLOS MUÑOZ MONTERO de Profesión **INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**.

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala y autoriza su Recomendación económica (RS):

NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	CARÁCTER
FINANCIAMIENTO FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE SERVICIO SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA EN ISLA SANTA MARÍA COMUNA DE CORONEL, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	700.300	COMUNAL

Moneda: Moneda según año en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes entregados por la Municipalidad de Coronel, así como la Validación Técnica otorgada por el Jefe de División de Infraestructura y Transportes, comunicada mediante Memorándum N° 84, de fecha 6 de octubre de 2026, este cumple con todos los parámetros administrativos autorizando la recomendación de la continuidad del financiamiento de FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE SERVICIO SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA EN ISLA SANTA MARÍA COMUNA DE CORONEL AÑO 2026, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA, de acuerdo con la Glosa 06 Oferta programática de los Gobiernos Regionales del presupuesto de inversión respectivo (subtítulo 24), que señala, en lo que importa:

“Adicionalmente, los gobiernos regionales podrán ejecutar la siguiente oferta programática no considerada en los ámbitos de competencia establecidos en el D.F.L N° 1-19.175:

Energía, Transporte y Telecomunicaciones:

a) Funcionamiento y continuidad de servicio de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos

por la Subsecretaría de Energía.”

Carlos Alberto Muñoz Montero
Profesional del Departamento de
Inversiones y Municipalidades
Fecha: 08-10-2026 11:25 CLST (UTC-3)
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Firmado por:
Joaquín José Morales Chacana
Jefe Departamento de Preinversiones
Fecha: 08-10-2026 11:39 CLST (UTC-3)
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



RECONOCE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, PARA EL AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA SUBSECRETARIAL N° 245

SANTIAGO, 17 de agosto 2026

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en adelante “Ley N°19.880”; en la ley N°21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N°3A, de 11 de marzo de 2026, que nombra Subsecretario de Energía a don Hugo Antonio Briones Fernández; en la resolución exenta subsecretarial N°51, de 16 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Energía, que aprueba procedimiento para la aplicación de la letra a) del apartado Energía, Transporte y Telecomunicaciones de la Glosa 06, Partida “Financiamiento Gobiernos Regionales”, de la ley N°21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026, en adelante “REX N°51/2026”; en la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N°21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026, en la letra a) del apartado Energía, Transporte y Telecomunicaciones de la Glosa 06, Partida “Financiamiento Gobiernos Regionales”, dispone que con cargo al subtítulo 24 los Gobiernos Regionales podrán destinar recursos para ejecutar la oferta programática relativa al funcionamiento y continuidad de servicio de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1 de la REX N°51/2026, mediante ORD. N°1733/24.07.2026, de 24 de julio de 2026, del Gobernador Regional de la Región del Biobío, se solicitó a la Subsecretaría de Energía otorgar el reconocimiento del sistema de autogeneración de energía de la localidad de isla Santa María, perteneciente a la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, para el año 2026, acompañando para dichos efectos el acuerdo tarifario suscrito entre la empresa operadora y la Ilustre Municipalidad de Coronel, y el “Formulario de Solicitud de Reconocimiento del Sistema de Autogeneración, año 2026”.
3. Que, en el mes de agosto de 2026, la División de Acceso y Desarrollo Social de esta Subsecretaría emitió el “Informe de reconocimiento del sistema de autogeneración de energía de la localidad de isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, para el año 2026”.
4. Que, en razón de los antecedentes anteriormente expuestos, esta Subsecretaría considera procedente aprobar el informe referido en el considerando anterior y reconocer el sistema de autogeneración de energía de la localidad de isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, para el año 2026.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el “Informe de reconocimiento del sistema de autogeneración de energía de la localidad de isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, para el año 2026”, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:



“INFORME DE RECONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, PARA EL AÑO 2026

1. Antecedentes

Mediante ORD. N°1733/24.07.2026, de 24 de julio de 2026, del Gobernador Regional de la Región del Biobío, se solicitó el reconocimiento del sistema de autogeneración de energía de la localidad de isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío.

De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Regional del Biobío en el “Formulario de Solicitud de Reconocimiento del Sistema de Autogeneración, año 2026”, de fecha 22 de julio de 2026, el sistema eléctrico de isla Santa María, en su componente de generación, está conformado por tres (3) unidades diésel con una potencia total instalada de 1.088 kW. Por su parte, la red de distribución eléctrica se compone de: (i) una línea trifásica de media tensión (“MT”) de 13,2 kV de 14,4 kilómetros de extensión; (ii) una línea monofásica de baja tensión (“BT”) de 220 V de 19,1 kilómetros de extensión; (iii) dos (2) subestaciones elevadoras que en su conjunto suman una capacidad de 800 kVA; y (iv) veinte (20) subestaciones de distribución que en su conjunto totalizan 696 kVA. Finalmente, cabe señalar que el sistema no cuenta con alumbrado público.

El sistema mantiene una operación de 24 horas diarias, y abastece a un total de 682 usuarios (N_t), de los cuales 638 corresponden a usuarios residenciales (N_r), verificándose que la fracción de usuarios residenciales sobre el total es de 0,935.

La administración, mantención y operación del sistema se encuentra a cargo de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (“FRONTEL”) del grupo SAESA, de acuerdo con lo establecido en un “Acuerdo Tarifario” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Coronel y FRONTEL, con fecha 22 de septiembre de 2025, y con una vigencia renovable de 4 años.

2. Reconocimiento del Sistema de Autogeneración de Energía

En virtud de los antecedentes presentados por el Gobierno Regional del Biobío, el sistema de autogeneración de energía de la localidad de isla Santa María cumple con los requisitos de la definición de “sistema de autogeneración de energía eléctrica”, establecidos en la letra a) del numeral 4 de la REX N°51/2026. Lo anterior, debido a que cuenta, copulativamente, con las siguientes características: (i) genera energía eléctrica en forma local e independiente; (ii) su capacidad instalada de generación es inferior a 200 MW; (iii) cuenta con una red de distribución de energía eléctrica; (iv) abastece de energía eléctrica principalmente a usuarios residenciales; (v) es administrado y operado por un comité de usuarios, cooperativa, empresa y/o municipalidad; y (vi) no está conectado al Sistema Eléctrico Nacional.”

SEGUNDO: RECONÓCESE al sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, como sistema de autogeneración de energía para efectos de la aplicación de la letra a) del apartado Energía, Transporte y Telecomunicaciones de la Glosa 06, Partida “Financiamiento Gobiernos Regionales”, de la ley N°21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026.



TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al Gobierno Regional del Biobío, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO BRIONES FERNÁNDEZ
Subsecretario de Energía

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional del Biobío (partes@gorebiobio.cl).
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (oficinadepartes@sec.cl).
- Comisión Nacional de Energía (oficinadepartes@cne.cl).
- Secretaría Regional Ministerial de Energía Región del Biobío.
- Gabinete Subsecretario.
- División de Acceso y Desarrollo Social.
- División de Desarrollo de Proyectos.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

